

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN CONTRATISTA COMO OPERADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO EN FRÍO DE MUESTRAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO RUTINARIO Y LOS DEFINIDOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA**

**PROCESO:** CD-340-2020

**AREA:** PPC

**PROGRAMA:** Sanidad

**FECHA:** 14 de septiembre de 2020

## **1. INTRODUCCIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista como operador logístico de transporte especializado en frío de muestras y productos biológicos para realizar los estudios de vigilancia epidemiológica y diagnóstico rutinario y los definidos en los diferentes programas de Porkcolombia – Fondo nacional de la porcicultura. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la prestación del servicio logístico especializado para que realice la recolección, alistamiento, custodia, envío y aseguramiento de la cadena de frío para el transporte de muestras biológicas requeridas en los estudios de vigilancia epidemiológica y diagnóstico rutinario de enfermedades exóticas, endémicas y de declaración obligatoria en porcinos y así mismo de necesitarse el transporte de productos biológicos, dentro de las actividades de los diferentes programas de Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura.

### **A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo 8° de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el Artículo 5° de la citada ley, dentro del programa Gestión Sanitaria del área de Sanidad, tiene la necesidad de contratar una empresa logística especializada para que realice la recolección, alistamiento, custodia, envío y aseguramiento de la cadena de frío para el transporte de muestras biológicas requeridas en los estudios de vigilancia epidemiológica y diagnóstico rutinario de enfermedades exóticas, endémicas y de declaración obligatoria en porcinos y así mismo de necesitarse el transporte de productos biológicos, garantizando así su entrega dentro de los tiempos establecidos para su procesamiento

en la red de laboratorios de diagnóstico veterinario oficiales y privados en el territorio nacional.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que preste los servicios logísticos especializados para el transporte de muestras y material biológico en frío, así como el manejo, distribución bodegaje y custodia en los casos que se requiera, cumpliendo con los tiempos de entrega previamente establecidos.

## **II. ASPECTOS GENERALES**

### **A. Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
- Correo electrónico [adeluque@porkcolombia.co](mailto:adeluque@porkcolombia.co) La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un comunicado vía electrónica enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.miporkcolombia.co](http://www.miporkcolombia.co)

### **B. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **III. OBJETO DEL CONTRATO**

la prestación del servicio logístico especializado para que realice la recolección, alistamiento, custodia, transporte y aseguramiento de la cadena de frío para el envío de muestras biológicas requeridas en los estudios de vigilancia epidemiológica y diagnóstico rutinario de enfermedades exóticas, endémicas y de declaración obligatoria en porcinos y así mismo de necesitarse el transporte de productos biológicos, dentro de las actividades de los diferentes programas de Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura.

#### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Asegurar los tiempos de recolección y tiempos de entrega y así mismo la validación de cadena de frío que aseguren la conservación de los envíos según requerimientos hechos por PORKCOLOMBIA – FNP y según lo contenido en el Anexo 1.
2. Operar a través de un sistema o procedimiento en tiempo real para realizar las solicitudes de recolección, envío y entrega de los productos requeridos por los diferentes programas de PORKCOLOMBIA – FNP.
3. Mantener actualizada la trazabilidad de los servicios requeridos para determinar y confirmar los tiempos de recolección y entrega.
4. Dar aviso por escrito a PORKCOLOMBIA – FNP dentro del día siguiente hábil a la pérdida de un envío o a la no entrega a satisfacción, indicando por escrito el procedimiento a seguir para realizar la debida reclamación.
5. Establecer un sistema de identificación y registro para el control necesario que garantice la entrega segura de la mercancía al(os) destinatario(s).
6. Notificar a PORKCOLOMBIA – FNP situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que dificulten la recolección, distribución o entrega dentro de los tiempos establecidos para cada solicitud realizada.

7. Contar con los medios de transporte adecuados para dar cumplimiento en cuanto a calidad y tiempos de entrega requeridos.
8. Cada solicitud deberá quedar soportada mediante la expedición de un documento (guía de transporte o remisión) donde consten las condiciones generales del servicio, los datos de contacto del remitente y el destinatario, el tiempo estimado de entrega, las características del producto a transportar y las condiciones especiales para su manipulación y conservación.
9. El transporte de la mercancía deberá hacerse cumpliendo la normativa y reglamentación vigente para muestras y elementos biológicos, además de las siguientes condiciones:
  - a) Las mercancías se entregarán en unidades cerradas, selladas o precintadas (en adelante unidades de carga), las cuales se presumirán recibidas por EL CONTRATISTA en buen estado, salvo constancia escrita en contrario dejada por parte de este último en el momento en que las reciba.
  - b) Las mercancías se presumirán entregadas al destinatario en debida forma, siempre y cuando EL CONTRATISTA las entregue en el mismo estado en que las recibió y sin observaciones por parte del destinatario, salvo en los casos en que circunstancias especiales impidan el reconocimiento de la cosa transportada al momento de su entrega, situación en la cual se dará aplicación a lo establecido por el artículo 1028 del código de comercio.
  - c) EL CONTRATISTA entiende y acepta que en todo contrato de transporte es obligación esencial del CONTRATISTA entregar los productos transportados al destinatario indicado por POKCOLOMBIA - FNP.
  - d) En el contrato de servicio de transporte queda terminantemente prohibido al CONTRATISTA entregar los productos a un destinatario distinto de aquel que figure en la guía de transporte, salvo que exista autorización previa escrita de PORKCOLOMBIA - FNP. La violación de esta obligación se considerará como incumplimiento grave a las obligaciones del CONTRATISTA y lo hace responsable por la pérdida de las mercancías y por cualquier otro daño o perjuicio que se pueda ocasionar al PORKCOLOMBIA - FNP o al destinatario, de conformidad con lo establecido en los artículos 991, 992, 1027, 1030 del código de comercio.
  - e) La falta, inexactitud o insuficiencia en el suministro de las características de la mercancía o unidades de carga a transportar, exonerarán de responsabilidad al CONTRATISTA ante PORKCOLOMBIA - FNP o el destinatario, frente a cualquier reclamación por deterioro o pérdida de la mercancía ocurrida por dichas causas.
  - f) EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que conoce el tipo de mercancía que se obliga a transportar y por tanto, efectuará el transporte en vehículos propios o afiliados que reúnan los requisitos exigidos para dicha labor, con personal capacitado y experimentado. Así mismo, manifiesta que cumple con las normas legales y reglamentarias que regulan este tipo de servicio.
10. La entrega y recibo de las mercancías se deberá efectuar de la siguiente manera:
  - a) El funcionario de PORKCOLOMBIA - FNP realizará la solicitud del servicio con mínimo tres (3) horas de anticipación, a través del medio que el CONTRATISTA facilite para este fin.

- b) PORKCOLOMBIA - FNP deberá declarar el valor de las mercancías entregadas, por lo que el envío se hará con valor declarado, mismo que será considerado para efectos de reclamaciones.
  - c) Para efectos del contrato las partes acuerdan que su desarrollo se hará partiendo de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA, la cual formará parte integral del contrato, en esta quedarán estipulados los valores de cada servicio.
  - d) Cualquier cambio de directriz sobre el envío de cualquier producto deberá ser acordado entre PORKCOLOMBIA - FNP y el CONTRATISTA.
  - e) Cualquier inconveniente que se presente entre las partes deberá ser reportado por escrito.
11. El servicio de transporte se operará de la siguiente forma:
- a) El transporte operará todos los días hábiles de lunes a sábado y excepcionalmente algunos domingos y festivos, cuando así se requiera, lo cual será previamente acordado entre PORKCOLOMBIA - FNP y el CONTRATISTA.
  - b) Una vez recibidas las unidades de carga o las mercancías para transportar, el CONTRATISTA se obliga a entregarlas al destinatario en un tiempo inferior a 36 horas.
  - c) El CONTRATISTA emitirá una guía de transporte o remesa con mínimo un (1) original para el remitente y una (1) copia para el destinatario.
12. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato, y se extiende a sus directores, gerentes, funcionarios, empleados y personal a cargo, o terceros que pudieran contratar.
13. Suscribir junto con PORKCOLOMBIA – FNP dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.
- Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

**A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1 - Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
781015	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga aérea	Transporte nacional aéreo de carga
781022	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo y carga	Servicios postales de paqueteo y courier	Servicios de envío, recogida o entrega de correo

**B. Valor Estimado del Contrato**

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los



costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

### **C. Forma de Pago**

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

EL CONTRATISTA deberá generar las facturas a nombre de LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA respecto de los servicios efectivamente prestados, las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de radicación de la factura.

Para el pago de los servicios prestados el contratista deberá entregar: a) Planilla de pago o Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social; b) Factura en original y copia; c) Resumen detallado de envíos discriminado fecha del servicio, número de guía de transporte o remesa, lugar de origen y destino, tipo de servicio y valor comercial del mismo.

### **D. Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2020.

### **E. Lugar de ejecución del contrato:**

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C. como sede principal y las demás regiones del territorio nacional donde se requieran los servicios o solicitudes según propuesta comercial del CONTRATISTA y aquellas donde se llegarán a requerir por parte de Porkcolombia.

## **IV. REQUISITOS HABILITANTES**

Los Proponentes extranjeros deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 2.

### **A. Capacidad Jurídica**

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en

nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

## B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2017 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

PORKCOLOMBIA – FNP asignará el siguiente puntaje:

Tabla 2 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	58
Factor Logístico	42
<b>Total</b>	<b>100</b>

En la evaluación de las Ofertas PORKCOLOMBIA – FNP asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor técnico y factor logístico indicado en la Tabla 2 y discriminados en las tablas 3 y 4.

### A. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CINCUENTA Y OCHO (58) puntos los cuales se asignarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 3 - Puntuación factor técnico

Criterio		Puntaje
Experiencia específica*	Experiencia > 10 años acreditable	12
	Experiencia $\geq$ 5 y $\leq$ 10 años acreditable	7
	Experiencia $\leq$ 4 años acreditable	5
Certificación de calidad	Cumplimiento norma NTC	12
Productos ofertados	0.4 por cada destino ofertado (según anexo 1)	34

\*La experiencia específica será verificada con certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio durante los últimos 2 años contados a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de contratación.

### B. Factor logístico



La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CUARENTA Y DOS (42) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 4 - Puntuación factor logístico

Criterio	Puntaje
Certificación normativa nacional e internacional IATA	7
Cumplimiento norma para transporte terrestre de muestras biológicas categoría B	7
Certificación del personal transportador Res. 1223 mayo 14 de 2014	7
Plataforma para seguimiento y rastreo de los envíos en tiempo real	7
Registro operador multimodal (a nivel nacional)	7
Habilitación de transporte a nivel terrestre	7

## VI. OFERTA

### A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato Adriana Deluque Fernandez, [adeluque@porkcolombia.co](mailto:adeluque@porkcolombia.co).

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [adeluque@porkcolombia.co](mailto:adeluque@porkcolombia.co).

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

### 2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su oferta técnica certificación o acreditación de los ítems relacionados en las tablas 3 y 4.

### C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 3 meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

### D. Reserva durante el proceso de evaluación



Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

### **E. Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

### **F. Rechazo**

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

## **VII. ADJUDICACIÓN**

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## **VIII. GARANTÍAS**

### **A. Garantías del Contrato**

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## IX. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirectora de Sanidad y Epidemiología y en su ausencia por la Jefe de Seguimiento y Análisis Epidemiológico, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

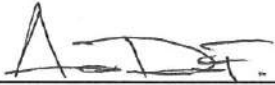
## X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

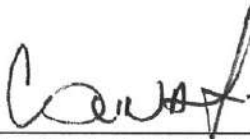
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Términos de Referencia	14/09/2020	<a href="http://www.miporkcolombia.co">www.miporkcolombia.co</a>
Plazo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	15/09/2020	<a href="mailto:ctvalencia@porkcolombia.co">ctvalencia@porkcolombia.co</a> <a href="mailto:adeluque@porkcolombia.co">adeluque@porkcolombia.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias a los Términos de Referencia	15/09/2020	<a href="http://www.miporkcolombia.co">www.miporkcolombia.co</a>
Expedición de Adendas	16/09/2020	<a href="http://www.miporkcolombia.co">www.miporkcolombia.co</a>
Presentación de Ofertas	17/09/2020	<a href="mailto:adeluque@porkcolombia.co">adeluque@porkcolombia.co</a> Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Informe de presentación de Ofertas	21/09/2020	<a href="http://www.miporkcolombia.co">www.miporkcolombia.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/09/2020	<a href="http://www.miporkcolombia.co">www.miporkcolombia.co</a>
Firma del Contrato	24/09/2020	Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Entrega de garantías	25/09/2020	<a href="mailto:adeluque@porkcolombia.co">adeluque@porkcolombia.co</a> Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Aprobación de garantías	25/09/2020	Calle 37 # 16 – 52 Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



ADRIANA DELUQUE FERNANDEZ  
Subdirectora de Sanidad y Epidemiología

VoBo



DIANA CORINA ZAMBRANO  
Vicepresidenta Ejecutiva



